

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Número 16

LUNES 19 DE ENERO DE 1948

Franqueo concertado

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre. . . . .	18	Trimestre. . . . .	21
Seis meses. . . . .	30	Seis meses. . . . .	36
Un año. . . . .	54	Un año. . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente. . . . .	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior. . . . .	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores. . . . .	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. . . . .	2'00 »		

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

## GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 182

#### Distribución de Gasolina

Relación de automóviles de turismo inscritos en el Ayuntamiento de Fernán Núñez.

Matrícula y número, Co-5 384, Marca Ford, Potencia en H. P., 17, Titular, Pedro Laguna Laguna, domicilio calle, General Franco. Fernán Núñez 12 de Enero de 1948.—El Alcalde, José M.º Fernán Núñez Marín.

#### Diputación Provincial de Córdoba

Reunión tercera Negociado de Fomento

Núm. 200

#### ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras de reparación de explanación y firme del camino vecinal DEL KM. 384 DE LA CARRETERA DE MADRID A CÁDIZ AL CAMINO VECINAL DE CORDOBA A BUJALANCE, ejecutadas por el Contratista don Antonio Reyes y Reyes, que tiene solicitada la devolución de la fianza de CINCO NOVECIENTAS CINCUENTA UNA PESETAS CON NUEVE CENTAVOS, que constituyó en la Caja de Fondos provinciales, para responder de su compromiso de ejecutar las obras dichas, se hace saber por el presente para que, en el término de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, puedan formularse ante la Alcaldía o Juzgados Municipales de esta capital, cuantas reclamaciones en contra del mismo proponente, como consecuencia de las obras dichas, habiendo de presentar en la Alcaldía o Juzgados dichos, a esta Corporación provincial, dentro de los cinco días naturales siguientes, cuantas reclamaciones se

hayan formulado; advirtiéndose que si transcurrido dicho plazo no se hubiera recibido en la Secretaría de la Corporación las reclamaciones formuladas o certificación de que ninguna se ha producido, se entenderá que no se ha presentado ninguna.

Córdoba quince de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Presidente, Enrique Salinas.

#### Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 201

#### Anuncio de subasta

La Comisión Gestora de esta Excm. Diputación provincial, en sesión de siete del mes actual, acordó la contratación mediante subasta pública del suministro por raciones a los cinco Establecimientos de esta Beneficencia provincial, conforme al pliego de condiciones y demás documentos que se encuentran a disposición de aquellos a quienes interese en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de dicha Corporación, durante los días y horas hábiles de oficina, donde podrán ser examinados.

La subasta se verificará ante el Notario que designe la Delegación del Ilustre Colegio Notarial, a las doce horas del día, después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o al siguiente hábil caso de ser domingo o día feriado.

Córdoba trece de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Presidente, Enrique Salinas.

#### Administración de Rentas Públicas DE CORDOBA

Núm. 196

Ordenada por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, la formación, a efectos

estadísticos, de un fichero de Empresas de todas clases, incluso las individuales, sujetas a la obligación de tributar por la Tarifa 3.ª de la Contribución de Utilidades, se hace saber a todas las domiciliadas en la provincia, la necesidad ineludible de que a la declaración para la liquidación de dicha Contribución, se acompañe la correspondiente ficha, que se facilitará gratuitamente en esta Administración y que será suscrita, una vez consignadas las contestaciones adecuadas, por el empresario, gerente, administrador, apoderado, etc. de la respectiva Empresa; sin cuyo requisito no será admitida ninguna declaración y devueltas, sin registrar, las remitidas por correo. Córdoba 14 de Enero de 1948.—El Administrador, Alberto Vilar.

#### Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Núm. 62

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Dirección Adjunta la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO.—Don Juan Calero Pérez.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE EN SEVILLA.—Don Sebastián Rodríguez Arévalo, con domicilio en la calle Júpiter número uno principal derecha.

CLASE DE APROVECHAMIENTO.—Riegos.

CANTIDAD DE AGUA QUE SE PIDE.—Cuatro litros por segundo.

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE.—Río Guadalquivir.

TERMINO MUNICIPAL EN QUE RADICARAN LAS OBRAS Y LA TOMA.—Montoro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-Ley número treinta y tres de siete de Enero de mil novecientos veinte y siete, modificado por el de veinte y siete de Marzo de mil novecientos treinta y uno y disposiciones posteriores concordantes,

se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el petionario presentar en las oficinas de esta Dirección Adjunta, sitas en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo trece del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Ingeniero Director Adjunto, Vicente Basabe.

#### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Doña Mencía

Núm. 74

El Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa, hace saber:

Que confeccionado por esta Hermandad el Padrón de Contribuyentes por GUARDERIA RURAL, para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad por término de OCHO días hábiles y horas de diez de la mañana a dos de la tarde, contados desde el siguiente en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por todos los propietarios interesados y presentar du-

rante citado plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Al mismo tiempo se hace público que las fechas establecidas para su pago, son: primer trimestre, del uno al veinte y nueve de Febrero; segundo trimestre, del uno al treinta y uno de Mayo; tercer trimestre, del uno al treinta y uno de Julio y cuarto trimestre, del uno al treinta y uno de Octubre.

Transcurridas estas fechas de período voluntario se verificará su exacción por la vía de apremio por la Recaudación Ejecutiva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Doña Mencía treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Cristóbal Moreno Navas.

## DISTRITO MINERO DE CORDOBA

Núm. 195

ORDEN reservando definitivamente, a favor del Estado, una zona carbonífera en la provincia de Córdoba.

Ilmos. Sres.:

Visto el expediente incoado con motivo de la petición hecha por el Instituto Geológico y Minero de España, solicitando la reserva definitiva a favor del Estado, de la zona carbonífera de la provincia de Córdoba cuya reserva provisional fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 24 de Febrero de 1946; y

Vistos los informes del citado Instituto Geológico, Jefatura del Distrito Minero de Córdoba y Consejo de Minería.

Este Ministerio, usando de las atribuciones que le confieren los artículos 48 y siguientes de la Ley de 19 de Julio de 1944, ha acordado elevar a definitiva la reserva a favor del Estado del yacimiento carbonífero sito en la provincia de Córdoba y cuyo perímetro es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la torre de la Iglesia de Montoro; este punto, se unirá con la Iglesia de Villa del Río; de ésta, a la Iglesia de Lopera, siguiendo por Cañiza de las Torres a Bujalance, el Carpio, Pedro Abad y cerrando el perímetro en el punto de partida o Iglesia de Montoro.

La reserva y suspensión de derechos de registros mineros de carbón en la zona de que se trata, durará hasta tanto no se ordene por este Ministerio la anulación de la presente Orden, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Córdoba, previa notificación al Ingeniero Jefe del Distrito Minero.

Lo que comunico a VV. ll. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. ll. muchos años.

Madrid 17 de Diciembre de 1947.

—P. D. E. Merello.—Ilmos. señores Subsecretario de Industria y Director General de Minas y Combustibles.—Es copia: El Ingeniero Jefe, Luis Ornila.

## Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 192

### ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por el Procurador don Miguel Zamora Herrador, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo, contra acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, sobre la Ordenanza, aprobada por dicha Corporación referente a la Inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, etc. etc.; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 2 de Enero de 1948.—El Secretario del Tribunal.—Francisco Llanos.—Rubricado.

Núm. 193

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por don Manuel Doblaré Clemente, contra acuerdo de la Comisión Gestora de Almodóvar del Río, de 5 de Diciembre de 1946, por el que acordó rescindir contrato de arrendamiento de arbitrios municipales celebrado con el recurrente; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 2 de Enero de 1948.—El Secretario del Tribunal.—Francisco Llanos.—Rubricado.

## Caja de Recluta núm. 19 DE CORDOBA

Núm. 185

Maximiano Ruiz Benitez, hijo de Maximiano y de Consolación, natural de Fuente Obejuna, provincia de Córdoba, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 518 milímetros, de profesión u oficio jornalero, domiciliado últimamente en Fuente Obejuna, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 19 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Córdoba, ante el Juez Instructor, don Francisco Vázquez Delgado, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Córdoba a 14 de Enero de 1948.—El Juez Instructor, Francisco Vázquez Delgado.

Núm. 186

Joaquín Muñoz Figuerola, hijo de Sotero y de Felisa, natural de Fuente Obejuna, provincia de Córdoba, de 21 años de edad y cuyas señas per-

sonales son: estatura, un metro 605 milímetros, de profesión u oficio jornalero, domiciliado últimamente en Fuente Obejuna, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 19 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Córdoba, ante el Juez Instructor, don Francisco Vázquez Delgado, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Córdoba a 14 de Enero de 1948.—El Juez Instructor, Francisco Vázquez Delgado.

Núm. 183

Bernardo Cortés Muñoz, hijo de Juan y de Dolores, natural de Bujalance, provincia de Córdoba, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro, se ignora milímetros, domiciliado últimamente en Bujalance, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 19 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Córdoba ante el Juez instructor don Francisco Vázquez Delgado con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Córdoba a 14 de Enero de 1948.—El Juez Instructor, Francisco Vázquez.

Núm. 184

José Cuevas Horcas, hijo de Manuel y de Isidra, natural de Córdoba, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 516 milímetros, domiciliado últimamente en Córdoba, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 19 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Córdoba ante el Juez instructor don Francisco Vázquez Delgado, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Córdoba a 14 de Enero de 1948.—El Juez Instructor, Francisco Vázquez.

## Ayuntamientos

### FUENTE TOJAR

Núm. 180

Don Rafael Cano Luque, Alcalde Presidente de la Comisión Municipal Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Antonio Barrero Fernández, hijo de Manuel y Basilisa; y José Ordoñez Calvo, hijo de José y Matilde, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular por si o por

persona que legítimamente les represente, los días 25 del actual 8 y 14 del próximo Febrero para asistir a la rectificación y cierre definitivo de alistamiento y clasificación de soldados a la hora de las diez de mencionados días, a exponer lo que le convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndole que este edicto sustituye las citaciones ordenadas en el párrafo tercero de artículo 81 del Reglamento de 6 de Abril de 1943 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Fuente Tójar a 10 de Enero de 1948.—Rafael Cano.

### NUEVA CARTEYA

Núm. 216

El Alcalde de Nueva Carteya.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1948, sin que haya podido notificar personalmente, se advierte a los mismos, sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan a estas Casas Consistoriales, por si o por medio de legítimos representantes, ante este Ayuntamiento, para los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 25 del presente mes, 8 y 15 del próximo mes de Febrero y horas de nueve de su mañana, para que puedan hacer cuantas reclamaciones, excepciones estimen pertinentes quedando para el caso de que no comparezcan, serán apercibidos con la declaración de profugo y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Nueva Carteya a 15 de Enero de 1948.—El Alcalde, Tomás Jimenez.

### MOZO QUE SE CITA

Antonio Márquez Gómez, hijo de Joaquín y de Inés nació el día 1.º de Enero de 1927.

## JUZGADOS

### BUJALANCE

Núm. 189

Don José Lara y Aguilar Tablado Juez Comarcal Sustituto interino en funciones de Instrucción en este sumario por incompatibilidad de titular.

Por el presente ruego y encargo todas las autoridades civiles y militares, agentes y demás personas que integran la Policía judicial, proceda a intervenir unos 700 kilos de acetileno que fueron hurtados el día 11 de Enero, por varias personas que se encaminaron a Pedro Abad, de la finca «Santa Catalina» propias de los hermanos del Prado y Lara y al mismo tiempo detengan a los autores del delito ingresándolos, en el Depósito Municipal a disposición de este Juzgado, pues así está acordado en el sumario número 3 del año actual.

Dado en Bujalance a 15 de Enero de 1948.—José Lara.—El Secretario P. H., Juan de D. Villaseñor.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA